



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 SET. 1987

Expte. N° 17.044/85 - REF. 1/87

VISTO:

La resolución N° 787-85 del 10 de Setiembre de 1985, cuya copia obra a Fs. 1 y 2; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se adjudica la concesión del servicio de confitería en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", al señor Domingo Miguel Enrique, desde el 1 de Setiembre de 1985 al 31 de Agosto de 1987, según el resultado de la licitación pública N° 011/85;

Que Auditoría General considera que debe prorrogarse ese servicio hasta el 31 de Diciembre del año en curso, para contar con tiempo suficiente para el llamado a licitación a fin de otorgar una nueva concesión;

Que a Fs. 14 Asesoría Jurídica ha dictaminado que para la renovación o prórroga del contrato de concesión es de aplicación la cláusula 28 del Pliego de Condiciones de la licitación pública N° 011/85, que estipula que esta prórroga puede realizarse por un período no mayor de seis (6) meses y a solicitud de la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que la mencionada Secretaría aconseja se prorrogue el referido servicio hasta el 31 de Diciembre próximo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la concesión del servicio de confitería en el Complejo Universitario "Gral D. José de San Martín", sito en Castañares, a cargo del señor Domingo Miguel ENRIQUE, L.E. N° 7.936.005, a partir del 1° de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y que le fuera adjudicada en la licitación pública N° 011/85, conforme a la resolución N° 787-85.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta prórroga se regirá por las mismas/bases y estipulaciones fijadas en el pliego de condiciones de la aludida licitación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 455 - 87